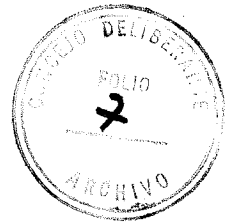




*Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia*



USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 355/91, Letra H.C.D., mediante el cual vecinos afincados en el Barrio Juan Domingo PERON, solicitan la intervención del H.C.D, para que se asigne el nombre de Antártida Argentina a la prolongación de dicha calle, separada por los Macizos 59A, 59B, 59C y 22B de la Sección "D" de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que los propios frentistas del Barrio Juan Domingo PERON han solicitado se continúe con el nombre de Antártida Argentina a la Prolongación de dicha calle, separada por los Macizos 59A, 59B, 59C y 22B (entre M.CORNERO y Leandro N. ALEM) de la Sección "D", y de la que se adjunta el Croquis correspondiente;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

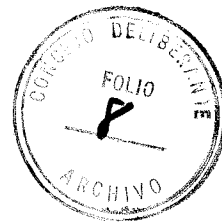
Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- MODIFICASE la finalización de la calle Antártida Argentina, siguiendo su traza entre los Macizos 59A y 22B al Oeste, y los Macizos 59B y 59C al Este, todos estos de la Sección



Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia



"D", finalizando en la Avenida de Circunvalación Leandro N. ALEM.-
ARTICULO 2o.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su
promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 906 /91.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 29-11-91.-

jet.

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
SECRETARIO
LEGISLATIVO - ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO D. DANIELE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=====

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 20 DIC 1991

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 906 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se modifica la finalización de la calle Antártida Argentina, siguiendo su traza entre los Macizos 59A y 22B al Oeste, y los Macizos 59B y 59C al Este, todos estos de la Sección "D", finalizando en la Avenida de Circunvalación Leandro N. ALEM.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 906 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se modifica la finalización de la calle Antártida Argentina, siguiendo su traza entre los Macizos 59A y 22B al Oeste, y los Macizos 59B y 59C al Este, todos estos de la Sección "D", finalizando en la Avenida de Circunvalación Leandro N. ALEM.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1441/91.-

ES COPIA DEL ORIGINAL

MARIO D. DANIELI
Intendente Municipal
Municipalidad de Ushuaia

OMAR E. BECERRA
Secretario de Gobierno
Municipalidad Ushuaia